Expediente: **8652/25**
Carátula: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ ARREDONDO MATIAS S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20213277767 - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR
90000000000 - ARREDONDO, MATIAS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 8652/25

H108022915840

JUICIO: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ ARREDONDO MATIAS s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 8652/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 31 de octubre de 2025.

Encontrándose los autos en despacho para dictar sentencia y advirtiendo el proveyente el concepto de las boletas de deuda que se pretenden ejecutar corresponden a una sanción (multa) y atento al carácter penal que toda multa posee, como MEDIDA PARA MEJOR PROVEER adjunte la actora copia digital íntegra del expediente administrativo 2452/181-HS-2023. Cumplido, vuelvan los autos para dictar sentencia. Notifíquese digitalmente. NR

Actuación firmada en fecha 31/10/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.